RESOLUCIÓN No. 013
(02 abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL No. RECO-1246-2025 A TRAVES DEL SECOP II, DE QUE TRATA EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017."

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto Ley N°092 de 2017, Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0277 del 25 de abril de 2024, delegó y encargó en el Secretario de Cultura y Turismo, se le designa la función de celebrar Convenios y Contratos relacionados con los proyectos de inversión de la Secretaria, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que actualmente el Departamento del Tolima requiere contratar el proceso competitivo de régimen especial, cuyo objeto es: ***"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE DESARROLLO DE ACCIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN LAS LINEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS "CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS COMO APORTE AL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente del Decreto 092 de 2017 Articulo 2 y articulo 4 (proceso competitivo), ya que por ampliación analógica del proceso competitivo conlleva aplicación del principio de selección objetiva, se adelantó la correspondiente Convocatoria Publica en el SECOP II medio por el cual se informó a todos los interesados en el proceso sobre el PROCESO COMPETITIVO No **RECO-1246-2025**, su objeto y condiciones generales.

Que igualmente se adelantó la etapa de invitación publica, la cual estuvo disponible para consulta en la plataforma SECOP II, en los términos de Ley.

Que mediante resolución N°012 del 27 de marzo de 2025, se conformó el comité Técnico, Asesor y Evaluador para la realización de la evaluación de las propuestas integrado por:

NOMBRE	CARGO

RESOLUCIÓN No. 013
(02 abril de 2025)

WILLINGTON ARIAS HERNÁNDEZ	Director de Cultura

Que de acuerdo al cronograma determinado en la invitación publica el cual fue publicado en el SECOP II, el plazo para la presentación de ofertas se determinó que sería **hasta el día 27 de marzo a las 10:00. A.M** en la plataforma SECOP II.

Que, una vez realizado el debido procedimiento, se recepcionó una (1) propuesta el día 26 de marzo 2025, se llevó a cabo la verificación de los criterios para determinar la reconocida idoneidad de las ESAL y se evaluaron los factores de selección de la ESAL "**CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA**

Que el día 28 de marzo del 2025, el comité Técnico Asesor y Evaluador procedió a evaluar la propuesta presentada y conforme a la evaluación concluyó:

CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN:

RECOMENDACIÓN: Dado el análisis de los requisitos habilitantes, y calificado los criterios de evaluación ponderables, este COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso (Convocatoria Pública de un proceso competitivo RECO-1033-2025) al proponente CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA – NIT 89011208-7, con representación legal de MARIA MARGARETH BONILLA MORALES identificada con cedula de ciudadanía 38.223.841 por un valor de Mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil pesos m/cte. ($ 1.357.672.000), toda vez que la propuesta recibida cumple con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y obtuvo la mayor puntuación con un total de 70 puntos en los criterios ponderables.

Que el ordenador del gasto acatando la recomendación del comité Técnico Asesor y Evaluador, procede a adjudicar el proceso competitivo de régimen especial **RECO-1246-2025**

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de interés público como resultado de la calificación establecida por el comité Técnico, Asesor y Evaluador en el proceso competitivo **RECO-1246-2025** de 2025, cuyo objeto es ***"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE DESARROLLO DE ACCIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN LAS LINEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS "CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS COMO APORTE AL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*** a la **CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA – NIT 89011208-7**, con representación legal de **MARIA MARGARETH BONILLA MORALES identificada con cedula de ciudadanía 38.223.841** por un valor de mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil pesos m/cte. ($ 1.357.672.000).

RESOLUCIÓN No 013
(02 abril de 2025)

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al proponente ganador de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los dos (02) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Secretario de Cultura y Turismo
Ordenador del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Aprobado por y Revisado:	*Willington Arias Hernández – Director de Cultura*	*Dirección Cultura*	
Proyectado por:	*Ana María Rojas - Contratista*	*Dirección Cultura*	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 02 ABR 2025
Hora: 11:10 am
Nº Rdo.:
Recibe: IVER.